



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA,
EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
Dª. Isabel María Moreno Mohamed
Dª. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
Dª. María Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz
Dª. Esther Donoso García-Sacristán
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Mohamed Ahmed Al-Lal
Dª. Fatima Mohamed Kaddur
D. Abderrahim Mohamed Hammu
D. Rachid Bussian Mohamed
Dª. Gloria Rojas Ruiz
Dª. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis Julián Escobar Ruiz

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas quince minutos del día tres de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Excma. Asamblea. Preside la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Dª. Cristina Rivas del Moral, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada, y como Interventora Gral. Dª. Elena Mengual Pintos.

Asisten los Consejeros D. Javier González García y D. Isidoro González Peláez.

No asiste la Sra. Conde Ramírez y el Sr. Imbroda Ortiz.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APRECIACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESION.- sometido a votación el carácter urgente de la sesión, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 8 DE MARZO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".- Se da lectura a la Declaración Institucional, con motivo del día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer", remitida por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, unida al acta de la sesión celebrada por la misma el día 2 de los corrientes, del siguiente literal:

"La Asamblea General de Naciones Unidas acordó el 8 de marzo de 1975, conmemorar el Día Internacional de la Mujer, estableciéndose el mismo día para tal celebración.

El creciente movimiento internacional de las mujeres, fortalecido por las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, que se celebraron en el último cuarto del siglo XX en las ciudades de Copenhague, Ciudad de México, Nairobi y Beijing, marcaron un punto de inflexión en la agenda mundial de igualdad de género, contribuyendo a que el 8 de marzo sea una fecha de referencia en la agenda internacional, europea, nacional y local.

En materia de igualdad hemos dado importantes pasos. En España contamos con un marco legal que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades, así como el impulso de las políticas públicas para promover la igualdad real y efectiva. No obstante, siguen persistiendo importantes desequilibrios que impiden alcanzar la igualdad real, siendo nuestro compromiso el de reducir y eliminar las desigualdades, tanto en la esfera privada como en la esfera pública. Tres son los retos fundamentales a los que nos enfrentamos:

- Alcanzar la igualdad en el mercado laboral, en el acceso al empleo, permanencia y condiciones de trabajo, combatir la brecha salarial y la digital, romper el denominado "techo de cristal" que dificulta el acceso a los puestos directivos, etc.
- Erradicar la violencia sobre la mujer, y más concretamente, la de género, que es, sin lugar a dudas, la más extrema y cruel de las desigualdades, que



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

atenta contra el derecho a la vida, a la libertad, dignidad e integridad física y emocional de muchas mujeres y sus hijas e hijos.

- Hacer efectiva la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, que sigue siendo una asignatura pendiente en nuestra sociedad.

La Ciudad Autónoma de Melilla afronta estos retos en su labor diaria, habiendo designado este 8 de marzo de 2017 para promover una campaña centrada en la conciliación y la corresponsabilidad, bajo el lema: “No “ayudes”... *COMPARTE RESPONSABILIDADES*”.

Asimismo, la sociedad requiere de la participación responsable de mujeres y hombres, a fin de que vayan rompiendo los roles estereotipados, encaminándonos hacia el ejercicio de una corresponsabilidad efectiva como instrumento para disminuir y eliminar las brechas de género. En definitiva debemos trabajar desde la más temprana edad, impulsando el principio de coeducación, ello con vocación de dotar a niñas, niños y jóvenes de los valores necesarios para crecer y desarrollarse como iguales.

Como quiera que los derechos de conciliación de la vida personal, laboral y familiar fomentan la asunción equilibrada de responsabilidades familiares, recientemente se ha alcanzado un importante hito, ampliando la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

A este respecto, conviene destacar que en España, los derechos de conciliación, tales como: permisos, excedencias, etc. siguen siendo ejercidos mayoritariamente por las mujeres, denotando un importante desequilibrio en el ejercicio de responsabilidades familiares, por ello reivindicamos que tales cuestiones no son competencia exclusiva de las mujeres, sino que deben ser compartidas por todos los miembros que componen la unidad familiar.

Por todo lo anterior, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a:

- Fortalecer la política local en materia de igualdad y la integración de la transversalidad de género en todas las áreas de Gobierno de la Ciudad, en el marco del II Plan Estratégico entre Hombres y Mujeres, para reducir los desequilibrios de género.
- Apoyar y orientar a las mujeres desde la Viceconsejería de la Mujer ante cualquier discriminación que pueda sufrir por razón de sexo, además de concienciar a la sociedad de la existencia de desigualdades e involucrarla en su eliminación.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

- Continuar colaborando con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades y con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como con todas aquellas instituciones, tanto públicas como privadas, que trabajan a favor de la igualdad.
- Promover la participación, integración y visibilización de la mujer en todos los ámbitos: socio-laboral, cultural, político, deportivo, medios de difusión, económico, empresarial, etc.
- Seguir cooperando con la administración educativa en el conocimiento y la difusión de los principios de coeducación y valores igualitarios, promocionando la transformación de los hábitos y discursos patriarcales a través de la educación en valores e involucrando y concienciando a todos los entes sociales.
- Sensibilizar, difundir y potenciar tanto los derechos de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, como el reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y los usos del tiempo.

Finalizamos esta Declaración Institucional realizando un reconocimiento expreso a todas y cada una de las personas e instituciones, que trabajan en pro de la igualdad de género, y requerimos el compromiso de toda la ciudadanía para hacer desaparecer la discriminación que sufren las mujeres, por el mero hecho de serlo, construyendo un modelo de sociedad más justa e igualitaria”.

Si que se produzcan intervenciones por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas veinticinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas veinticinco minutos formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, que doy fe.